

ACTA DE LA REUNIÓN NÚMERO 02 (DOS) DEL SEMESTRE 2021-2, DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO EN ALIMENTOS (DIPA) DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:01 horas del día 31 de agosto de 2021, dio inicio la reunión virtual número dos (ordinaria) de la Comisión Académica del Programa (CAP) de Posgrado del DIPA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Orden del día:

1. Verificación de quórum
2. Aprobación, en su caso, del acta CAP 01/2021-2
3. Secciones para tratar en el documento del reglamento para operación de los posgrados
4. Avances en el convenio de Doble Doctorado con la UMH
5. Asuntos generales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de quórum

Presentes: Dra. Carmen María López Saiz (Coordinadora del Programa de Posgrado), Dra. Ofelia Rouzaud Sáñez, Dra. Carmen Lizette Del Toro Sánchez, Dra. Ema Carina Rosas Burgos y Dr. Francisco Rodríguez Félix, por lo cual existe *quórum*.

2. Aprobación, en su caso, del acta CAP 01/2021-2

El acta se analizó y se aprobó por unanimidad.

3. Secciones para tratar en el documento del reglamento para operación de los posgrados

Dando seguimiento a los acuerdos tomados en la reunión CAP 12/2021-1 donde se recomienda realizar los Lineamientos Generales de Operación de Posgrado del DIPA, la Dra. López Saiz realizó una reunión con el NAB el día 27 de agosto donde se nombró la comisión para realizar dicho documento la cuál quedó integrada de la siguiente manera:

- Dra. Carmen María López Saiz (Coordinadora de los Posgrados)
- Dr. Francisco Rodríguez Félix (Miembro de la CAP)

Carmen Rosas

Francisco Rodríguez Félix

- Dra. Oliviert Martínez Cruz
- Dra. Maribel Plascencia Jatomea
- Dra. Guadalupe Amanda López Ahumada

Los miembros del NAB seleccionados para esta comisión, fueron aquellos que voluntariamente decidieron participar.

Esta CAP realizó un análisis de los puntos mínimos que deben ser incluidos dentro del documento, los cuáles se sintetizan a continuación:

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

- Objetivo de este reglamento
- Propósitos
- Ámbito de Validez

CAPÍTULO II. DE LA ORGANIZACIÓN

- Facultades del Coordinador
- De las funciones de la CAP
- De la integración del NAB
- De las comisiones internas

CAPÍTULO III. DEL INGRESO DE ESTUDIANTES

- Lanzamiento de las convocatorias
- Nombramiento de jurados de ingreso para los posgrados
- Procedimiento de evaluación de los aspirantes

CAPÍTULO IV. DEL NOMBRAMIENTO DE TUTORES ACADÉMICOS

- Criterios para el nombramiento
- Funciones del tutor académico (Diferente al director de tesis)
- Selección de asignaturas

CAPÍTULO V. INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN DE BECAS

- Procedimiento para inscripciones
- Criterios para la priorizar la postulación a la beca de CONACyT

CAPÍTULO VI. DEL REGISTRO DE TEMA DE TESIS Y DEL COMITÉ TUTORIAL

- Número máximo de direcciones por PTC
- Formatos para el registro
- Documentos que se deben hacer llegar a la coordinación

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO ACADÉMICO

- Seminarios abiertos
- Seminarios de avance
- Informes semestrales

CAPÍTULO VIII. PROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS

- Mecanismos de selección de materias
- Formatos para selección
- Reinscripciones

CAPÍTULO IX. EXAMENES PREDOCTORALES

- Reglamento de la Presentación de los Exámenes Predoctorales

CAPÍTULO X. DE LAS COMISIONES INTERNAS

[Handwritten signature]

Karina Rojas

[Handwritten mark]

Francisco Rodríguez Téllez

- Comisión de Seguimiento Académico
- Comisión de Seguimiento de Egresados
- Comisión de Difusión y Divulgación del Posgrado

CAPÍTULO XI. REQUISITOS DE EGRESO

- Documentación requerida para el egreso
- Procedimiento para seguir
- Escritura de Tesis
- Mención Honorífica
- Protocolo del examen de grado

CAPÍTULO XII. DEL PROGRAMA DE DOBLE DOCTORADO

- Incluir la forma de operación
- Tratar de revisar los vacíos en el convenio

CAPÍTULO XIII. ESTANCIAS Y CONGRESOS

- Incluir la reglamentación y documentación requerida por la coordinación
- Responsabilidades de estudiantes en estancias

[Handwritten signature]

Estos puntos pueden cambiar conforme a las observaciones de la CAP, de la Comisión responsable del reglamento o de las mismas aportaciones del NAB.

4. Avances en el convenio de doble doctorado con la UMH

La Dra. López Saiz informó que, después de reuniones con la Secretaría General Académica, la coordinadora del Doctorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche y las observaciones de la CAP y la misma Comisión de Renovación del Convenio de Doble Doctorado con la UMH, se redactó un borrador del nuevo convenio, el cual fue enviado a la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado para que vertiera sus observaciones, y este será enviado después a la UMH para que realicen sus propias modificaciones.

Karina Rivas

5. Asuntos generales

Dando seguimiento a la reunión con el NAB de los programas de Posgrado, con respecto a la eficiencia terminal de ambos programas de posgrado, esta CAP decidió que se tendría comunicación con los estudiantes y directores de tesis con las generaciones 2016-2 y 2017-2 del programa de doctorado, así como las generaciones 2018-2 y 2019-2 para que la Coordinación conozca la situación actual del avance de sus tesis. Una vez que se obtenga esta información se procederá a hacer un análisis de las opciones que se tienen para mantener los indicadores de los posgrados.

[Handwritten mark]

Francisco Rodríguez Félix

ACUERDOS DE LA REUNIÓN CAP 02/2021-2

1. Se aprueba el acta CAP 01/2021-2

2. Se acordó el contenido mínimo del documento "Reglamentos de Operación de los Posgrados"
3. La coordinación se pondrá en contacto con los estudiantes y directores de tesis de las generaciones más avanzadas para que den a conocer la situación del avance de sus trabajos de tesis.

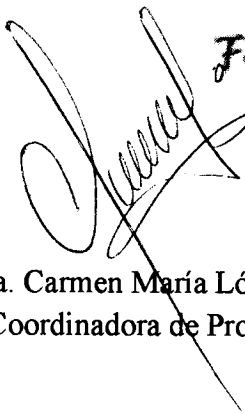
No habiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la reunión a las 13:28 horas.

ATENTAMENTE


Dra. Ofelia Reuzaud Sánchez


Dra. Carmen Lizette Del Toro Sánchez


Dra. Ema Carina Rosas Burgos


Dr. Francisco Rodríguez Félix

Dra. Carmen María López Saiz
(Coordinadora de Programa)

c.c.p. Dr. Francisco Javier Wong Corral, Jefe del DIPA.
c.c.p. Archivo